

Función de Transparencia y Control Social

INFORME DE LABORES

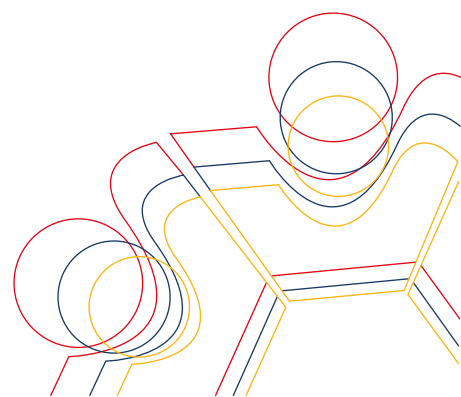
2019



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



ENTIDADES Y AUTORIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Dr. Pablo Celi de la Torre

**Presidente de la Función de Transparencia y Control Social
Contralor General del Estado**

Dr. Danilo Sylva Pazmiño

**Vicepresidente de la Función de Transparencia y Control Social
Superintendente de Control del Poder de Mercado**

Mg. Ruth Arregui Solano

Superintendente de Bancos

Ab. Víctor Manuel Anchundía Places

Superintendente de Compañías, Valores y Seguros

Dra. Margarita Hernández Naranjo

Superintendente de Economía Popular y Solidaria

Dr. Freddy Carrión Intriago

Defensor del Pueblo

Ing. Christian Antonio Cruz Larrea

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Ing. Fabián Neira Ruiz

Superintendente Ordenamiento Territorial. Uso y Gestión Del Suelo

Mg. Verónica Acosta Espinosa

Secretaria Técnica de la Función de Transparencia y Control Social

INFORME DE LABORES ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL

Doctor Pablo Celi de la Torre, en su calidad de presidente de la Función de Transparencia y Control Social

28 de enero de 2020

(versión magnetofónica)

Señor presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, personas que han concurrido como expresión del interés social e institucional en el desempeño de las funciones del Estado.

El día de hoy, cumpliendo con el mandato constitucional, tenemos la satisfacción de concurrir a la Asamblea Nacional para compartir con ustedes los ejes fundamentales que conducen nuestra actuación pública.

Como ustedes conocen, la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) es una función de coordinación interinstitucional. Me acompañan, el día de hoy, los titulares de las instituciones que integramos esta Función, constituida fundamentalmente por las Superintendencias de Control del Poder del Mercado; de Bancos; de Compañías, Valores y Seguros; de Economía Popular y Solidaria; de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; adicionalmente, forman parte la Defensoría del Pueblo, el Consejo de Participación Ciudadana y la Contraloría General del Estado.

El siguiente informe integra los criterios de algunas de las referencias valorativas e índices del conjunto de instituciones que constituyen la FTCS. Quisiera iniciar señalando algunos elementos de principio que conducen la actuación de quienes hacemos la Función y, sin duda, de todos quienes estamos empeñados en consolidar un proceso de institucionalización en el país que permita el desarrollo de una democracia con derechos y una democracia con instituciones sólidas.

Un Estado transparente con una gestión pública responsable y ética es un gran desafío que enfrentamos todos los ecuatorianos para que nuestra nación tenga la representación política que se merece, así como un funcionariado responsable y comprometido en el conjunto de la administración pública.

Este desafío obliga a superar las prácticas aberrantes que han hecho, del uso de la gestión gubernamental, un instrumento de apropiación y abuso de recursos estatales divorciándola de los grandes objetivos sociales, empobreciendo las políticas públicas y disponiendo dispendiosamente de recursos que, siendo de la sociedad, son administrados por el Estado.

La democracia, señores asambleístas, estoy seguro que compartimos con ustedes este principio, es un sistema de normas que determinan con claridad quién toma

las decisiones y bajo qué principios y con qué nivel de responsabilidad. También es un orden institucional sujeto a responsabilidad política y a rendición de cuentas del funcionariado público en todos sus niveles. El funcionariado público de elección y de designación se debe a un mandante supremo que es el pueblo ecuatoriano, no se debe ni a sí mismo, ni a agrupaciones políticas, ni a grupos de interés y, peor aún, a redes decadentes que muchas veces envuelven la actuación de quienes tienen poder de decisión. Sobre todo, señores asambleístas, la democracia es ciudadanía consciente, activa, crítica y dueña de mecanismos de intervención participativa respecto de la gestión de la cosa pública.

Destaco estos principios porque son los que animaron la constitución de la FTCS. Función no siempre entendida en la magnitud de la responsabilidad institucional que tiene, pues fue constituida para implementar, fomentar y vigilar los principios de una democracia con instituciones normadas, con derechos políticos y sociales y con un sistema de control público que incorpore la participación ciudadana. Esa es nuestra responsabilidad, ese es nuestro desafío como Función de Transparencia.

La construcción de la “integridad pública y el combate a la corrupción” van absolutamente ligados, porque la corrupción es un fenómeno con manifestaciones múltiples asociada a diversos tipos de delito y, lamentablemente, con medios capaces de reproducirse bajo nuevas formas, que las sociedades y los Estados debemos identificar y erradicar. Más aún, cuando los métodos, los sistemas y las redes de corrupción se articulan de manera sistemática desde un eje de corrupción política. Un eje de quienes abusan en su provecho de las condiciones decisionales de gobierno, de los instrumentos de justicia o de los espacios de representación política.

De allí que la anticorrupción no puede ni debe ser una muletilla para la inacción gubernamental, ni un recurso coyuntural para la movilización política, la agitación social o la improvisación electoral. Es un grave riesgo y quienes tenemos responsabilidad de conducción de las instituciones públicas debemos evitar la degradación del discurso anticorrupción, que no puede ser usado como mecanismo para paralizar al Estado y, peor aún, para confundir a la sociedad.

El combate a la corrupción supone entender el amplio espectro que este fenómeno nefasto incluye. Debe integrarse desde una acción sistemática integral, con estrategias a largo plazo y con la concurrencia, el compromiso y la intervención de actores públicos y privados. Es una tarea primaria del conjunto de la estructura institucional del Estado.

Con este objetivo, la Función de Transparencia y Control Social impulsa el proceso de construcción de la integridad pública en el Plan Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción que la Constitución dispone como eje y tarea medular de la actividad de esta función del Estado. Hemos incorporado el principio de construcción

de integridad para que vertebre y exprese una concurrencia de actores sociales, voluntades políticas, acciones institucionales a todo nivel, en un compromiso consciente, con una democracia plena, transparente e institucionalizada.

El Plan del cual vamos a dar cuenta hoy, en su estado de avance, es un articulador de iniciativas que se desarrollan desde las competencias específicas de las instituciones, pero no en forma aislada. Las instituciones del Estado, y esta es una responsabilidad de la Función, han de accionar en forma concurrente y coordinada, deberán avanzar en un accionar estratégico con sostenibilidad en el tiempo y con una visión interinstitucional sistemática.

Sólo una acción de este tipo permitirá, señores asambleístas, que nuestros esfuerzos confluyan en la superación de un modelo burocrático decadente, signado por la ineficiencia y el dispendio clientelar de los recursos públicos. Que superemos una gestión pública que inobserva principios de transparencia, rendición de cuentas y calidad en el servicio público.

Es indispensable también asumir, en conjunto, el desafío de dejar atrás las inconsistencias de los marcos legales que favorecen una pseudolegalidad en la que se amparan los delitos contra el Estado. Es indispensable que no permitamos que se profundice un debilitamiento de las instituciones de control, fiscalización y juzgamiento por una politización que atenta contra su autonomía, contra su independencia y contra la capacidad de decisión de estas instituciones.

La escasa participación ciudadana, que anula la confianza social en las instituciones y paraliza la acción pública, es también una consecuencia, un efecto y una condición de todos estos fenómenos que la Función de Transparencia y Control Social ha identificado en un análisis multisectorial que recoge todos los elementos que acabo de describir, como fenómenos que están en la percepción ciudadana y también en la propia percepción de las instituciones.

Por esto planteamos un “Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción” en el horizonte del 2019 al 2023 que tiene tres objetivos fundamentales:

- Promover la integridad en la gestión pública y privada que desarrolle el uso de recursos públicos.
- Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización, a fin de garantizar que esta participación incida en la gestión pública y, finalmente.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada para la prevención y lucha contra la corrupción.

Con estos objetivos viene trabajando la FTCS, los mismos que fueron difundidos el año 2019, en una amplia jornada que socializó estos principios con la participación de gremios profesionales, gremios productivos, representantes de organizaciones políticas, organizaciones sociales, medios de comunicación y, quiero reconocer también, con la activa participación de autoridades de todas las funciones del Estado. Quizá fue la primera ocasión en la que fue posible un ejercicio institucional de interacción abierto a una discusión y a un debate de tipo social.

Como resultado de este proceso, los representantes del Estado y de la sociedad civil suscribimos un compromiso por la "Integridad Pública y la Lucha Anticorrupción". Este compromiso ratifica estos tres objetivos y, además, esto es muy importante, declara impulsar este Plan como un asunto de interés nacional, de forma que el conjunto de instituciones públicas y privadas hagan de la integridad un derecho y una responsabilidad colectiva.

En el marco de este Plan, en este año, se han dado avances muy significativos, los que se expresan en este informe como una recopilación de trabajo de las ocho instituciones, como lo mencione antes y no institución por institución.

Marco legal

La Constitución del Ecuador, aprobada en 2008, establece una nueva visión sobre la estructura del Estado, determinando cinco funciones (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Transparencia y Control Social, Electoral) que reemplazan a los 3 poderes tradicionales (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) con los que se organizó el funcionamiento del Estado.

La Constitución determina el alcance y naturaleza de la Función de Transparencia y Control Social, en adelante FTCS. El inciso 2 del artículo 204 de la Carta Magna ordena que la FTCS, promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

El inciso 3 del artículo 204 de la Constitución establece que la FTCS estará conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.

El inciso 1 del artículo 206 de la Carta Fundamental dispone que los titulares de las entidades de la FTCS conformarán una instancia de coordinación, cuyas atribuciones y deberes, además de los determinados en la citada disposición constitucional, deben ser regulados por la ley.

El numeral 1 del artículo 206 de la Constitución decreta que los titulares de las entidades de la FTCS entre otras atribuciones y deberes, formularán políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción; y, en el numeral 3, dispone articular la formulación del plan nacional de prevención y lucha contra la corrupción.

Los artículos 204, 207, 211 y 214 de la Constitución establecen que las instituciones que integran la FTCS, a más de las superintendencias, tienen personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

La Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social es el instrumento que regula la estructura institucional y funcionamiento de la FTCS y de su Comité de Coordinación. Fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 53, de 07 de agosto de 2013.

El artículo 3 de la referida Ley prevé como fundamentos y principios la independencia, autonomía, control social, rendición de cuentas, participación ciudadana, equidad,

responsabilidad, coordinación y cooperación institucional, para el ejercicio de funciones de la FTCS.

El artículo 4 establece como objetivos de la FTCS: 1. Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. 2. Fomentar e incentivar la participación ciudadana. 3. Proteger y promover el ejercicio de los derechos. 4. Prevenir y combatir la corrupción.

El artículo 6, de la Ley mencionada, señala que el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, constituido por los titulares de las entidades que la conforman, es el órgano de articulación y coordinación de la FTCS, tendrá una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría Técnica.

El artículo 7 de la Ley Orgánica señala que el Comité de Coordinación de la FTCS, entre otras atribuciones, se encuentra investida de la facultad de: articular y coordinar la formulación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL DURANTE EL AÑO 2019

Esta función del Estado implementó medidas encaminadas a prevenir y combatir prácticas de corrupción en el sector público frente al sinnúmero de denuncias y judicialización de casos de delitos en la gestión de recursos y bienes estatales durante la década 2007-2017, que pusieron en evidencia que, tanto personas jurídicas como naturales hicieron uso indebido de los recursos públicos, provocando grandes perjuicios al desarrollo social, político y económico del país. Una de esas medidas fue la elaboración del *“Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2023”*. ([Anexo 1](#)). El mismo que fue aprobado en junio del 2019.

Luego de su aprobación, fue socializado públicamente mediante el evento que se denominó *“Jornadas por la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción”*, más de 400 personas estuvieron presentes en el acto de inauguración. Se establecieron durante dos días mesas de trabajo temáticas en las que participaron 147 personas, representando a instituciones y actores, tanto del sector público como privado y de la sociedad en general (organizada o de forma individual). La socialización permitió a la FTCS cumplir con la responsabilidad de articular la cooperación de la sociedad civil y las instituciones del Estado en torno al Plan, unificando esfuerzos para precautelar el interés público contra las lesiones provocadas por el fenómeno de la corrupción. Los resultados del evento fueron recogidos y sistematizados en el documento *“Memoria de las Jornadas por la integridad y Lucha Contra la Corrupción”* ([Anexo 2](#)).

Como corolario de los dos días de trabajo, se firmó el “Compromiso Nacional por la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción”, al que se adhirieron instituciones participantes en las Jornadas y las que conforman la FTCS. El texto a continuación:

COMPROMISO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las Funciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil participantes en las JORNADAS POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, afirmamos nuestro compromiso de acción conjunta, integral y permanente en el marco del PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Para el efecto, ratificamos nuestra disposición de impulsar acciones que hagan posible el logro de los objetivos establecidos en el Plan.

1. Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos.
2. Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación institucional pública y privada, que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.

Asumimos el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, como un asunto de interés nacional y nos comprometemos, dentro de nuestras competencias, a impulsar su implementación como instrumento de participación ciudadana, abierto a todas las iniciativas en las que se plasme el logro de la transparencia en las instituciones públicas, como un derecho y una responsabilidad colectiva.

Quito, 03 de julio de 2019

La suscripción del compromiso ratificó la voluntad ciudadana e institucional para impulsar acciones dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción. Estos son:

1. Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos.
2. Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada, que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.

Las entidades que conforman la FTCS, para dar cumplimiento a estos objetivos durante el año 2019, desarrollaron acciones, proyectos y estrategias, además establecieron una serie de indicadores, que, como unidades de medida cuantitativa, permiten observar el grado de avance.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el año 2019 de la siguiente manera: para los objetivos 1 y 2 a partir de los indicadores definidos en la "Matriz de Indicadores de Gestión 2019 - FTCS ", instrumento que las instituciones envían semestralmente a la Secretaría Técnica de la Función de Transparencia. Mientras que para el objetivo 3, los resultados se presentan a partir de información cualitativa generada por las mismas instituciones.

OBJETIVO 1: PROMOVER LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA QUE SE DESARROLLE CON RECURSOS PÚBLICOS.

INDICADOR: NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL EJECUTADAS



Las acciones de control que reportan las instituciones de la FTCS son de diversa índole, es así que mientras la CGE realiza acciones de control (auditoría gubernamental y exámenes especiales); la Defensoría del Pueblo, investigaciones defensoriales; el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, investigaciones; la Superintendencia de Bancos, visitas de supervisión; la Superintendencia de Compañías valores y seguros, supervisiones; la Superintendencia del Poder del Control del Mercado, casos de investigación; la superintendencia de Economía Popular y Solidaria, supervisiones.

Cada institución ejecuta mecanismos y herramientas de control acorde a sus atribuciones y competencias específicas, esto con el fin de precautelar el manejo y administración de recursos públicos. Durante el año 2019 se ejecutaron un total de 19,003 acciones de control.

INDICADOR: NÚMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES EMITIDAS POR LOS ENTES DE CONTROL

37.041
Sanciones civiles
y administrativas

- Contraloría General del Estado.
- Superintendencia de Bancos.
- Superintendencia de Compañías.
- Superintendencia de Control del Poder del Mercado.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Superintendencia de Ordenamiento Territorial.

Durante el año 2019 las instituciones que conforman la FTCS, de acuerdo al ámbito de su competencia, emitieron 37041 sanciones, entre administrativas (multa, suspensión, destitución) y civiles (glosas, multas, devolución, reparación, indemnización), lo que evidencia seguimiento, investigación y respuesta a hechos o actos reñidos con la transparencia en el manejo de recursos o bienes públicos.

INDICADOR: NÚMERO DE CASOS REMITIDOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



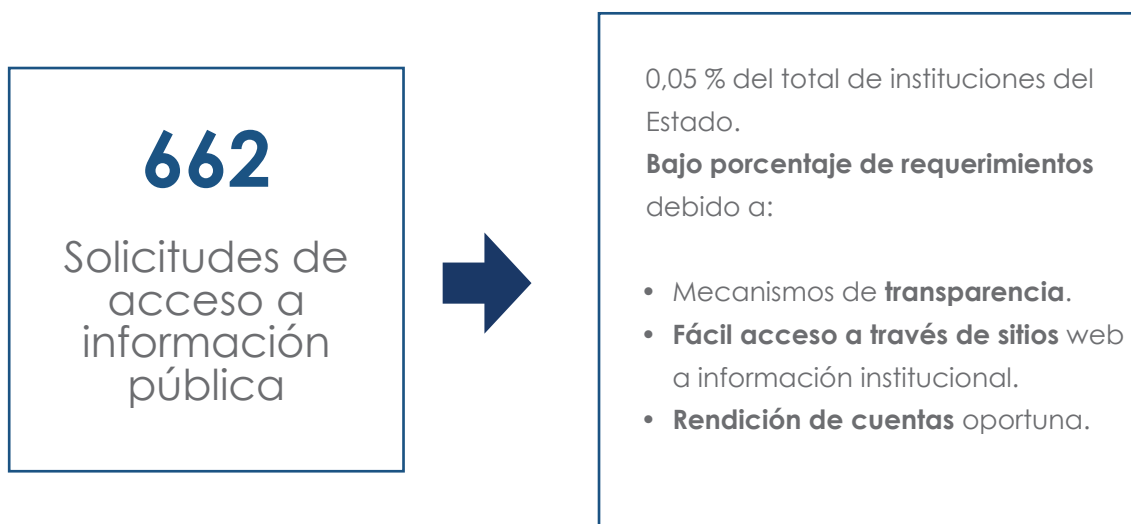
Como resultado de las acciones de control ejecutadas durante el año 2019, las instituciones que forman parte de la FTCS, remitieron a la Fiscalía General del Estado 361 casos por presunción de cometimiento de delitos, con el objetivo de que se dé inicio a la etapa de investigación previa.

INDICADOR: NÚMERO DE NORMAS CREADAS



Una de las formas de promover la transparencia, lucha contra la corrupción y participación ciudadana es la emisión de normativa: reglamentos, estatutos, resoluciones, manuales, códigos de ética, acuerdos interinstitucionales entre otros instrumentos legales, con el fin de regular, en cada institución, prácticas administrativas y laborales. Durante el año 2019, se emitieron 89 normas.

INDICADOR: PORCENTAJE Y NÚMERO DE PEDIDOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Esta información detalla los resultados presentados por la Defensoría del Pueblo respecto al cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia de la Información Pública, que establece “Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública”.

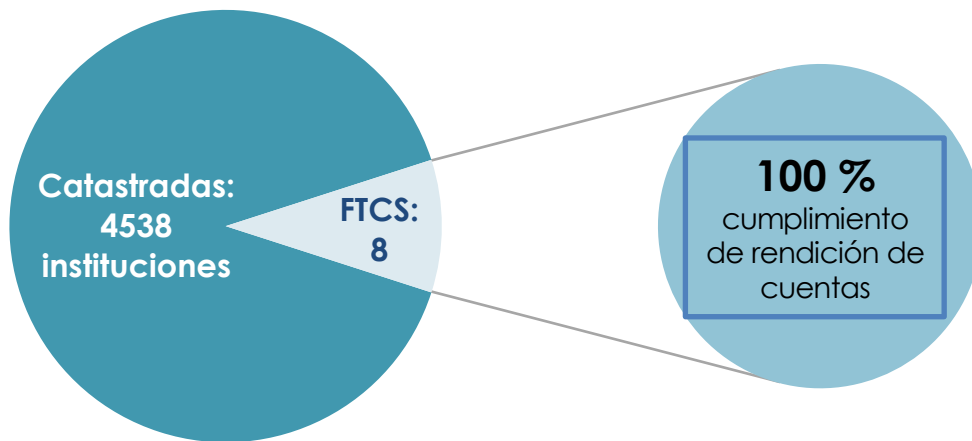
Las instituciones de la FTCS, como entes obligados a brindar acceso a la información pública, recibieron 662 requerimientos que equivalen al 0.5% del total de solicitudes realizadas. Si bien este porcentaje aparece bajo, frente al total nacional, debe entenderse desde la comprensión de que mientras mejor es el acceso a la información pública, menor será la necesidad de la ciudadanía de solicitarla. En este caso las entidades que conforman la FTCS han desarrollado varios mecanismos para transparentar la información institucional.

INDICADOR: TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA FTCS



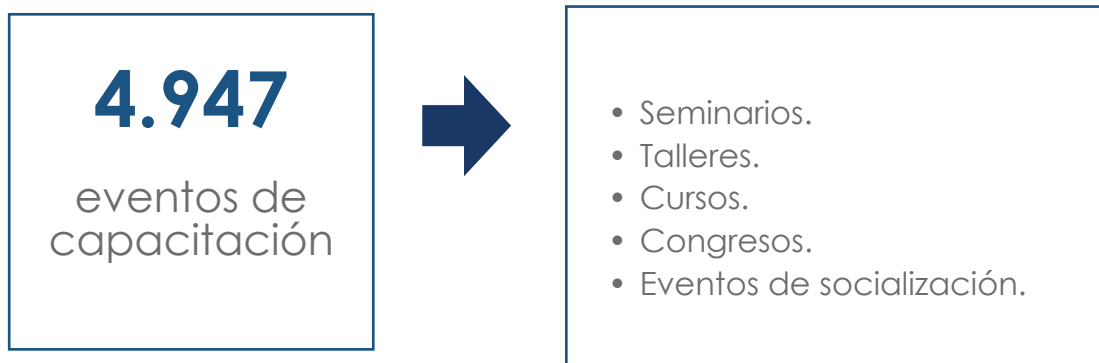
De acuerdo a lo que establece la LOTAIP en su artículo 9, el plazo para atender las solicitudes de acceso a la información pública es de 10 días, en relación a ese plazo se observa que las instituciones que conforman la FTCS, respondieron en un tiempo promedio de 6 días durante 2019. Las demandas ciudadanas son atendidas en un tiempo promedio inferior al plazo establecido.

INDICADOR: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



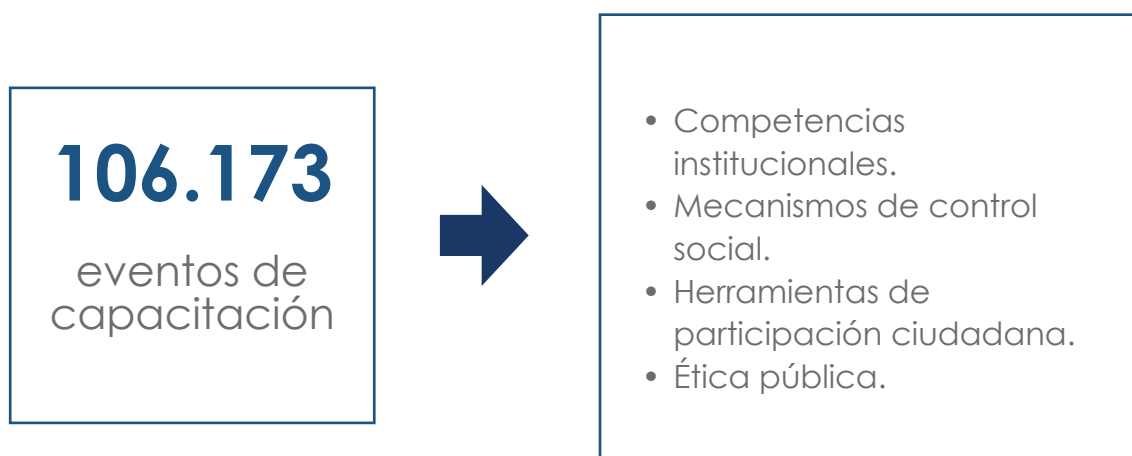
Según el artículo 9 de la Ley Orgánica del CPCCS, la rendición de cuentas es obligatoria para todas las entidades del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que prestan servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Todas las instituciones que conforman la FTCS cumplen esta disposición legal dentro de los plazos y formas que establece la ley.

INDICADOR: NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EJECUTADOS



El control del uso de recursos públicos se fortalece con eventos de capacitación dirigidos a especializar el personal profesional y administrativo de las instituciones encargadas de ejecutarlo, así como a la ciudadanía, a través de contenidos relacionados con las competencias institucionales, mecanismos, herramientas y métodos de control de las entidades del sector público y privado. En el 2019 se ejecutaron 4947 eventos, entre talleres, seminarios, congresos, jornadas y otros.

INDICADOR: NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS



El control gubernamental debe estar apoyado por el control social. La ciudadanía en su interés de denunciar, prevenir y combatir la corrupción, puede cualificar su accionar a través del conocimiento de las competencias institucionales, también puede hacerlo a través de la existencia y puesta en marcha de mecanismos, herramientas y métodos de control de las entidades del sector público, así como de mecanismos de participación ciudadana. Las instituciones que conforman la FTCS capacitaron a 106.173 personas durante el 2019.

OTRAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO 1

Iniciativas de Ley

Las instituciones de la FTCS, de acuerdo al artículo 206, numeral 4, de la Constitución de la República del Ecuador tienen "la facultad de presentar a la Asamblea Nacional propuestas de reformas legales en el ámbito de sus competencias". Es así que de manera autónoma, algunas han desarrollado iniciativas de ley. Por su parte, la **Defensoría del Pueblo** durante el año 2019 promovió un proceso de construcción del proyecto de Ley que permita actualizar la vigente Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se ajuste a los requerimientos que actualmente tiene la sociedad. Esto

fortalecerá las competencias de la Defensoría del Pueblo como ente rector, así como para que se encuentre acorde con el desarrollo y avances tecnológicos de las últimas décadas, lo que constituye el principal reto en la materia para el año 2020.

Al momento cuenta con un proyecto preliminar que desde el mes de noviembre de 2019 se encuentra en fase de socialización y retroalimentación, para lo cual se organizaron más de 30 talleres a nivel nacional. Al concluir con este proceso se lo pondrá a consideración de la Asamblea Nacional.

La Superintendencia de Bancos desarrolló el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, que el pasado 06 de agosto entregó al presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para que, previo al análisis y revisión, sea enviado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, para el trámite de ley.

La propuesta tiene como objetivos: fortalecer la autonomía de la Superintendencia de Bancos, a fin de ejercer una supervisión preventiva, efectiva, integral, prospectiva, eficaz, consolidada y transfronteriza, como determinan los estándares internacionales para proteger el ahorro de los depositantes; promover la inclusión financiera, junto con el desarrollo de las empresas de finanzas tecnológicas; la seguridad y estabilidad financiera; la solidez y transparencia de las entidades controladas, incluidas las del sistema de seguridad social, dotando –además– al Organismo de Control de la facultad sancionadora, similar a la que actualmente cuenta para el resto de los controlados, para proteger adecuadamente los derechos de los afiliados.

La Contraloría General del Estado ha desarrollado un proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas del Estado, que nace de la necesidad de superar los nudos críticos en su funcionamiento, resultados, estructura. En relación a su estructura se propone dar el salto del modelo de contraloría unipersonal a un modelo pluripersonal de control y fiscalización de los recursos públicos, así el Sistema de Control, Auditoría y Fiscalización pasaría a ser dirigido por un organismo técnico colegiado.

Esta transformación debe abarcar los diversos niveles de autoridad y responsabilidad decisonal, la estructura orgánico funcional y el sistema procedimental del organismo técnico de control del buen uso de los recursos públicos, para el mejor desempeño de sus competencias constitucionales y el perfeccionamiento del sistema de auditoría y los procesos internos de la institución.

La propuesta de ley fue socializada en el mes de febrero de 2019, durante el Seminario Internacional de Tribunales de Cuentas y Control Público organizado por la CGE. Este evento fue inaugurado en el Palacio de Najas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, por el presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés.

En el Seminario participaron altos dignatarios y magistrados de los Tribunales de Cuentas Europeos como de Portugal, España, Italia, Francia y miembros parte de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

La misma que será presentada oportunamente a la Asamblea Nacional para el procedimiento de análisis respectivo.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial en diciembre del 2018, compareció ante la comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Asamblea Nacional, con el fin de analizar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En el 2019 presentaron sus observaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que fueron aceptadas e incorporadas en el reglamento aprobado y publicado en el registro oficial número 514, del 21 de junio de 2019.

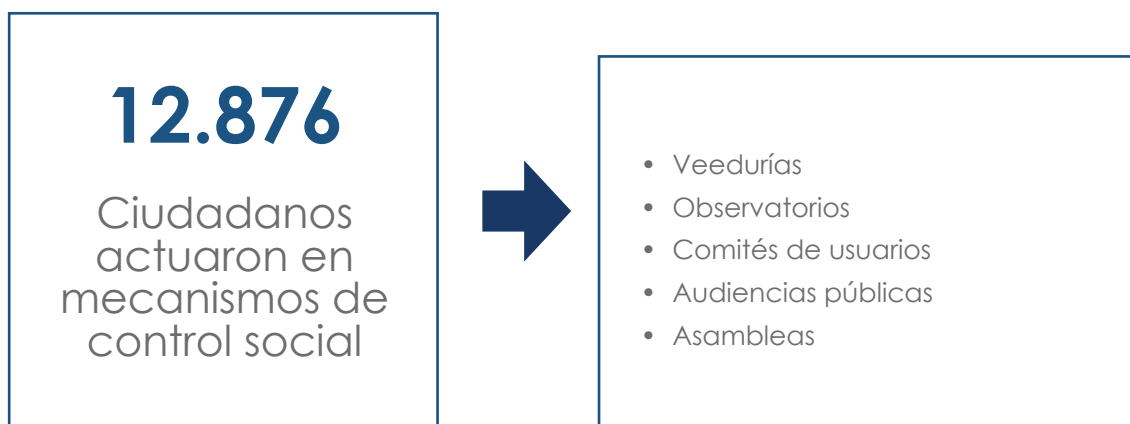
OBJETIVO 2: FORTALECER LA ACCIÓN CIUDADANA EN SUS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LOGRAR SU INCIDENCIA EN LO PÚBLICO.

INDICADOR: NÚMERO DE TRÁMITES CIUDADANOS ATENDIDO



La participación ciudadana que dirige sus esfuerzos hacia la lucha o prevención de la corrupción y al control social, se canaliza en muchas ocasiones a través de: denuncias, quejas, reclamos, atenciones y/o pedidos a las instituciones que conforman la FTCS. En el periodo 2019, fueron atendidos 240.229 trámites.

INDICADOR: CIUDADANOS QUE HICIERON USO DE MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL



12876 ciudadanos y ciudadanas hicieron uso de mecanismos de control social puestos a disposición de la ciudadanía por las diferentes entidades que conforman la FTCS. Al hacerlo participan de forma individual y/o colectiva en procesos o espacios de toma de decisiones y fiscalización sobre los aspectos de lo público que tiene incidencia directa en sus vidas y entornos.

Los diferentes mecanismos de participación ciudadana a los que la ciudadanía puede recurrir se encuentran establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en los artículos del 72 al 87, entre estos se mencionan: Veedurías, Observatorios, Comités de usuarios, Audiencias Públicas, Asambleas Ciudadanas, Consejos Consultivos, Consulta Previa, Consulta Ambiental.

OBJETIVO 3: FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PÚBLICA Y PRIVADA, QUE ARTICULEN INICIATIVAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Las actividades desarrolladas para alcanzar este objetivo son de distinta índole:

Resoluciones del Comité de Coordinación de la FTCS

Tres de las cuatro resoluciones tomadas por el Comité Coordinador de la FTCS, invocan el trabajo de coordinación interinstitucional durante el año 2019.

Número	Contenido
Resolución 001 20 de mayo del 2019	Declarar el 19 de mayo como día nacional de compromiso cívico con LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA.
Resolución 002 1 de junio del 2019 7 de noviembre de 2019	<p>Impulsar una auditoría y análisis integral de las operaciones de ODEBRECHT En Ecuador, para lo cual, la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR y SOLIDARIA y la SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO coordinarán acciones de control, ordenadas y estructuradas según el ámbito de sus competencias, en relación con las operaciones de ODEBRECHT en el Ecuador.</p> <p>El Pleno acordó realizar un informe integrado con la recopilación de la información proporcionada por las instituciones que forman parte del proceso, por lo que, solicita se realice un informe integrado, “... el mismo que será puesto en consideración del Comité y posteriormente aprobado, con el fin de concluir con el objetivo de la Auditoría...”.</p>
Resolución 003 1 de julio de 2019	<p>Al amparo de la norma Constitucional referida, la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), ante los hechos públicos de corrupción en los que se ha visto involucrado un Juez de la Unidad Penal del cantón Pastaza, quien negó la acción de protección presentada por la Defensoría del Pueblo en el caso del río Piatúa, por vulneración a los derechos colectivos por consulta previa, pone de manifiesto la preocupación que causan los acontecimientos ocurridos en los últimos días, relacionados a sobornos y actos de cohecho en la Función Judicial de Pastaza, más todavía cuando estos hechos se producen en el marco de una garantía jurisdiccional de protección de derechos.</p> <p>Requerimiento al Consejo de la Judicatura y a la Fiscalía General del Estado para el inicio de acciones respectivas.</p>
Resolución 004 20 de noviembre de 2019	<p>Condenar los actos vandálicos ocurridos los días lunes 07 y sábado 12 de octubre de 2019, que causaron la destrucción del edificio matriz de la Contraloría General del Estado, constituyéndose en una manifestación violenta y desmedida de vandalismo que pone en riesgo el cumplimiento del rol institucional que le corresponde a la Contraloría General del Estado.</p> <p>Exhortar a la Fiscalía General del Estado realizar una diligente, exhaustiva y transparente investigación en relación a los hechos violentos acontecidos el lunes 07 de octubre y el sábado 12 de octubre de 2019, sobre los cuales se presume un delito, esto con el objeto de aclarar los hechos, establecer sus autores y cómplices y, determinar las sanciones correspondientes.</p>

Convenios interinstitucionales

Las entidades que conforman la FTCS, durante el año 2019 han firmado, según sus competencias y ámbito de acción, una serie de convenios de cooperación interinstitucional en el marco de la prevención y lucha anticorrupción.

Institución FTCS	Convenio de Cooperación Interinstitucional con	Objeto
Superintendencia del Control del Mercado	Servicio Nacional de Contratación Pública	Coordinar acciones conjuntas a fin de cumplir con los fines institucionales y el objeto de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, a través del trabajo, la asesoría, manejo de datos e intercambio de información con especial enfoque en los procesos de contratación pública, con el objeto de prevenir el cometimiento de prácticas colusorias y anticompetitivas, promoviendo así la competencia, la transparencia y eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general.
Contraloría General Del Estado	Fiscalía General del Estado Procuraduría General del Estado Unidad de Análisis Financiero y Económico Consejo de la Judicatura Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República	Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan a las partes fortalecer el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en el marco de la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos.
	Superintendencia de Bancos	Control efectivo respecto de la utilización de bienes y recursos públicos en las entidades del sistema financiero público, institutos de seguridad social y fondos complementarios previsionales cerrados.
	Comisión Nacional Anticorrupción (convenio específico)	Establecer los mecanismos de cooperación que permitan a las partes intervinientes fortalecer el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en el marco de la lucha contra la corrupción, mediante la adecuada interacción entre el control público y el control social.

Institución FTCS	Convenio de Cooperación Institucional con	Objeto
Contraloría General Del Estado	Consejo Nacional Electoral	Coordinar la adopción y ejecución mutua de acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de bienes y recursos públicos durante los procesos electorales, así como de los asignados en calidad de Fondo Partidario Permanente para el funcionamiento de las organizaciones públicas, con el fin de identificar el eventual cometimiento de infracciones electorales.
	Entidades de Fiscalización Superior	Tiene por objeto promover relaciones de cooperación técnica entre la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador y la Entidad Fiscalizadora respectiva con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de control externo mediante los proyectos y programas que se estime pertinente. Firmados en 2019 con: República Dominicana, El Salvador, Honduras, Uruguay, Chile, México.
Superintendencia de Bancos	Contraloría General del Estado	Control efectivo respecto de la utilización de bienes y recursos públicos en las entidades del sistema financiero público, institutos de seguridad social y fondos complementarios previsionales cerrados. (descrito con mayor detalle en CGE)
	Fundación Ciudadanía y Desarrollo	Promover acciones conjuntas entre la Superintendencia de Bancos y FCD para implementar la gestión de gobierno abierto, vinculada a los pilares de transparencia, participación ciudadana y colaboración.
	Corporación Participación Ciudadana	Realizar acciones conjuntas entre la Superintendencia de Bancos y PC para promover el fortalecimiento de la Transparencia en la gestión pública e impulsar el mejoramiento de los niveles de transparencia.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Superintendencia de Control del Poder del Mercado	Las partes acuerdan en forma expresa suscribir el presente Convenio de Cooperación, con el objeto de establecer las bases de cooperación y coordinación de información interinstitucional entre la "SCPM" y la "SEPS", en los ámbitos de su competencia, estableciendo los mecanismos adecuados y los puntos de contacto que garanticen una comunicación fluida.

Institución FTCS	Convenio de Cooperación Interinstitucional con	Objeto
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Instituto de Economía Popular y Solidaria	Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y el IEPS, relativa al Registro Público denominado: Registro Único de Actores de la EPS (RUEPS), realizado por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la información relacionada a los datos de catastro, generados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con relación a sus actores controlados.
	Fiscalía General del Estado	El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de este instrumento.
Defensoría del Pueblo	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	El objeto del presente convenio es coordinar, articular y ejecutar acciones para promover la cultura de transparencia y el derecho humano de acceso a la información en la gestión del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de programas de capacitación, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento y asesoramiento técnico profesional permanente; y promover mecanismos adecuados para las denuncias que vulneren este derecho a través de las acciones defensoriales correspondientes cuando sean generalizadas y sistemáticas, de relevancia social; y el la asesoría permanente para que se cumpla con las obligaciones de Transparencia de la Información Pública de acuerdo a la normativa vigente.
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas	Establecer compromisos para fortalecer la democracia y la transparencia de la gestión pública, implementado políticas, instrumentos, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción.
	Universidad Metropolitana (convenio específico)	Desarrollar actividades de vinculación con la colectividad Universitaria a través de la ejecución de proyectos académicos de alcance práctico en el área temática de participación ciudadana y control social, promoción de la transparencia y prevención de la corrupción.

Institución FTCS	Convenio de Cooperación Interinstitucional con	Objeto
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Fiscalía General del Estado Corte Nacional de Justicia Procuraduría General del Estado Consejo de la Judicatura Unidad de Análisis Financiero y Económico Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Servicio de Rentas Internas Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público Centro de Inteligencia Estratégica	Conformación del Grupo de Enlaces Interinstitucionales para la Recuperación de Activos – GEIRA

Comisiones de apoyo al Comité de Coordinación FTCS

Las entidades que conforman la FTCS delegaron a profesionales de sus respectivas instituciones que participen en las comisiones Técnica, Jurídica, de Capacitación y de Comunicación con el objetivo de apoyar en la elaboración, implementación y seguimiento al cumplimiento del “Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2019-2023”. Estas comisiones interdisciplinarias también participaron activamente de manera conjunta en la organización, ejecución de las “Jornadas por la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción”, así como la sistematización de la “Memoria de las Jornadas”. Además, de manera específica cada comisión asumió diferentes tareas.

Comisión Jurídica

La comisión ha mantenido varias reuniones de coordinación para el diseño del procedimiento para el diagnóstico del cumplimiento normativo en el ámbito de la competencia de cada institución de la FTCS.

En el mes de septiembre del 2019, se remitieron 156 oficios dirigidos a las entidades del sector público que cuentan con Unidades de Auditoría Interna, con la finalidad de que se remita información acerca de mecanismos y procedimientos implementados en cada entidad para la vigilancia y ejecución de su normativa interna y las sanciones por los incumplimientos de dichas normas.

Hasta el 10 de diciembre de 2019, se ha logrado realizar el levantamiento de la información recibida por parte de 98 entidades del sector. Esto permite concluir que:

- El 80% de las entidades contestan que se han implementado mecanismos como creación, fortalecimiento, modificación de normas internas de cada entidad, tales como estatutos organizacionales por procesos, reglamentación de gestión interna de cada unidad administrativa, manuales de procesos y clasificación de puestos, códigos de ética, de talento humano, calidad, de gestión, etc. Toda normativa se encuentra orientada a precautelar el buen uso de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos.
- Con respecto a las sanciones, en la mayor parte de las respuestas se indica que por motivo de incumplimiento de normativa interna se han ejecutado procedimientos de régimen disciplinario de talento humano conforme las normas del ordenamiento jurídico.
- **Proyecto autoevaluación de la integridad en las entidades que conforman la FTCS y otras.**

La Función de Transparencia y Control Social ha establecido un cronograma para la aplicación de la metodología internacional denominada “Autoevaluación de Integridad” en las entidades que la conforman, con período de ejecución 2020 a 2023, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entidad	Año de implementación
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Superintendencia de Control de Poder del Mercado Contraloría General del Estado	2020
Defensoría del Pueblo Superintendencia de Bancos	2021
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Superintendencia de Ordenamiento Territorial	2022
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	2023

- **Elaboración de un proyecto de reforma a la ley orgánica de participación ciudadana,**
- La Dirección Nacional de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Vinculación de Grupos de Atención Prioritaria (CGE) ha preparado y tiene lista la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para presentarla a la comisión antes de la revisión y análisis correspondientes de la autoridad.

Comisión de Capacitación

La Comisión de Capacitación ha mantenido varias reuniones de coordinación y planificación para la implementación del Plan de Capacitación y Formación especializado en: Ética Pública, Gestión Pública, Normas de Control Interno, Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción, así como para la implementación de la Escuela de Formación en Integridad Pública y Ciudadanía.

Para lo cual han iniciado al levantamiento de un diagnóstico sobre los procesos de capacitación y formación dirigidos tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía, en temas relacionados al Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019 -2023, se enviaron comunicaciones a 156 entidades públicas y se han sistematizado las respuestas con los siguientes resultados:

- Un alto porcentaje de instituciones no evidencia capacitación dirigida a la ciudadanía, así como proyectos de vinculación con la misma, desconociendo en algunos casos que estas actividades son parte de sus competencias.
- Son pocas las instituciones que detallan los temas anticorrupción en sus planes de capacitación.
- Se evidencian importantes esfuerzos de capacitación en temas de lavado de activos, sobornos, blanqueamiento de dinero, etc., relacionados a fraudes y sobornos en el sistema financiero.
- Se ha identificado la necesidad de implementar un temario de cursos relacionados con el PNIPLCC 2019 – 2023, los cuales deben ser explícitos en cuanto a la denominación y la descripción de contenidos, además es importante que los eventos que no son anticorrupción, en su malla curricular incluyan algún contenido anticorrupción como un eje transversal.
- Es fundamental que los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollen políticas de capacitación en los temas del PNIPLCC 2019-2023, sobre todo por las competencias y misión que estos organismos tienen en el desarrollo local.

- Las universidades estatales y escuelas politécnicas no privilegian contenidos curriculares específicos para el tratamiento de contenidos en prevención y lucha contra la corrupción.

Por otro lado, se inició un diagnóstico preliminar de eventos de capacitación en universidades privadas durante el 2019, cuyos contenidos tienen relación con prevención y lucha contra la corrupción, y participación ciudadana. Los primeros resultados obtenidos dan cuenta de que estos contenidos son ofertados en unas pocas universidades.

Cursos de capacitación y formación dirigidos a la ciudadanía					
Institución	Período	Contenidos	N° de cursos	N° de ciudadanos	Observación
Universidad San Gregorio de Portoviejo	2019	Ética	2	235	
	2019	Prevención de la corrupción	1	60	
	2019	Participación ciudadana	2	438	
	2018-2019	Gestión pública	2	80	
	2018	Normas de control	1	20	
Universidad Nacional de Chimborazo	2019	Participación ciudadana	1	300	
Universidad Nacional de Educación UNAE	2018-2019	Participación ciudadana	3	250	
	2016-2019	Promoción de derechos	17	2456	
	2018-2019	Ética	29	800	
	2017-2018	Gestión pública	3	159	
Universidad San Francisco de Quito	2019	Segunda Conferencia sobre anticorrupción, lavado de activos y compliance	0	0	Dictará en diciembre 2019
SUMAN:			61	4798	

Cursos de capacitación y formación dirigidos a personal institucional

Institución	Período	Contenidos	N° de cursos	Servidores capacitados de la misma institución	Servidores capacitados de otras instituciones públicas
Universidad Nacional de Chimborazo	2019	Ética	1	16	4
	2019	Gestión pública	1	20	
	2019	Promoción de derechos	1	16	10
Universidad Politécnica Estatal del Carchi	2018	Gestión pública	1	16	
Universidad Regional Amazónica IKIAM	2019	Gestión pública	4	11	
	2019	Normas de control	6	28	
SUMAN:			14	107	14

Comisión Técnica

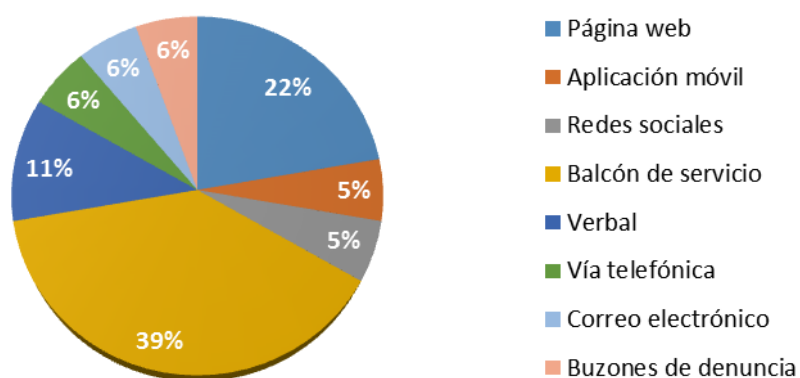
Esta comisión mantuvo reuniones de trabajo con el propósito de realizar el levantamiento de un diagnóstico sobre mecanismos y procedimientos de denuncia ciudadana y protección de la identidad del denunciante implementados por las entidades de la FTCS / 2019. Para lo cual se aplicó una encuesta a las distintas instituciones que forman parte de la FTCS.

Institución	Comunicación	Fecha
Superintendencia de Ordenamiento Territorial	Oficio Nro. SOT-DS-0435-2019-O	07/10/2019
Superintendencia de Bancos	Email	07/10/2019
Contraloría General del Estado	Email	04/10/2019
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Email	07/10/2019

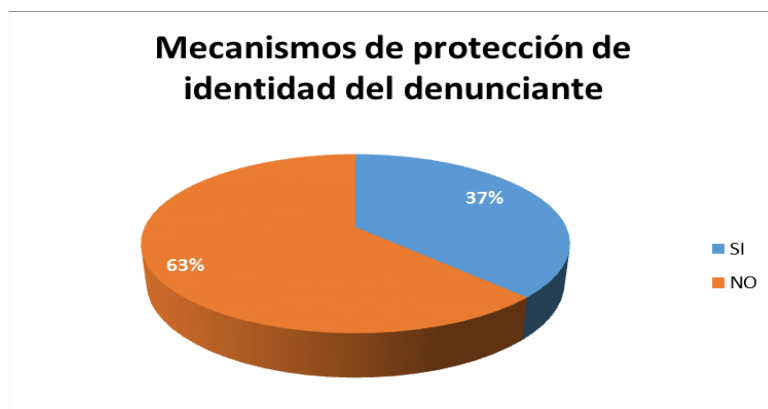
Institución	Comunicación	Fecha
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Oficio Nro. SCVS-INC-2019-00073653-0	10/10/2019
10/10/2019	Oficio Nro. DPE-DGPP-2019-0012-O	16/10/2019
Defensoría del Pueblo	Oficio Nro. DPE-DGPP-2019-0012-O	16/10/2019
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Email	
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	Oficio Nro. SCPM-DS-2019-088	17/10/2018

El resultado de la tabulación permite concluir que las instituciones que conforman la FTCS han ocho mecanismos de denuncia que se encuentran activos para que la ciudadanía dé a conocer sus inconformidades a las instituciones, de estos el más utilizado es el balcón de servicio en el que se presentan denuncias escritas ya sea por medio de formulario u oficio. Cabe mencionar que las denuncias verbales se transcriben para contar con la información proporcionada por el denunciante

Mecanismos de Denuncia



Además, los resultados señalan que de las ocho entidades que conforman la FTCS, solo el 37% (que corresponde a 3 instituciones) poseen mecanismos de protección de identidad del denunciante. Las demás instituciones se encuentran desarrollando este mecanismo, de acuerdo al ámbito de su competencia.



Se hace necesario que las instituciones concreten lo más pronto mecanismos de protección del denunciante, ya que su inexistencia desincentiva denuncias de la ciudadanía sobre actos que generan corrupción o afectan los derechos de participación ciudadana. Esto tiene consecuencias negativas también, porque reduce la recepción y trámite de pedidos de la ciudadanía sobre asuntos que afectan la participación y el control social que no hayan sido atendidos por otras instituciones del sector público o persona natural o jurídica privada que preste servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrolle actividades de interés público

Comisión de Comunicación

La comisión se ha reunido en varias ocasiones para diseñar una hoja de ruta que permita apoyar al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3: “Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción”; y su estrategia No. 1 “Articular el trabajo de las entidades que conforman la FTCS”, para lo cual ha desarrollado varias actividades para posicionar la identidad institucional, articulando el trabajo de todas las entidades.

1. Diseño gráfico y edición del documento “Plan para la integridad Pública y lucha contra la Corrupción 2019-2023”. El documento fue entregado a las autoridades de las entidades que forman parte de las distintas funciones del Estado, a las instituciones, organizaciones y personas que participaron en el evento “Jornadas por la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción”.
2. Diseño editorial del documento “Memoria de las Jornadas por la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción”, realizadas en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo de la Ciudad de Quito, los días 2 y 3 de julio de 2019. El documento fue elaborado en conjunto por los delegados de las comisiones Técnicas, Jurídicas, de Capacitación y entregadas a la de Comunicación para su diseño. Recoge

la información de la agenda completa del evento, los discursos expresados por las autoridades de las entidades que forman parte de la FTCS y autoridades del Estado invitadas, la firma del Compromiso. Sistematiza el trabajo realizado durante las Jornadas con actores sociales, organizaciones y colectivos, estudiantes, catedráticos, ciudadanos en general. Fue publicado en las paginas web de las entidades que forman parte de la FTCS.

3. Se elaboró un nuevo isotipo institucional de la FTCS, bajo un concepto de integración, articulación y consolidación de la institucionalidad pública representada en la quinta Función del Estado. Utiliza los colores que nos identifican a los ecuatorianos y cognitivamente revitalizan nuestros valores culturales.



4. Paralelamente se avanzó en una propuesta de manual de uso de marca de imagen institucional de la Función de Transparencia y control social.



Manual gráfico de uso de imagen corporativa

5. Para fortalecer la imagen de contenidos institucionales se diseñó una nueva propuesta de página web de la FTCS, moderna, accesible y amigable para los usuarios. Además, se realizó el relevamiento de información y contenidos institucionales para la página web de la FTCS de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República y la normativa legal vigente



De esta manera, se busca modernizar la imagen institucional de la Función de Transparencia y Control Social, pero también establecer mecanismos efectivos para la comunicación de contenidos institucionales. El diseño y producción de una nueva página web permitirá un vínculo más cercano con la ciudadanía e instituciones del Estado y se establecerá como un canal eficiente de comunicación de la Función.

Se encuentra en elaboración el Plan Estratégico de Comunicación para la FTCS, conforme tácticas y estrategias que permitan consolidar una imagen positiva, de transparencia y articulación del control público con el control social.

Llamado al diálogo en la crisis de octubre

Según el artículo 206, numeral 1 de la Constitución, la FTCS entre sus responsabilidades tiene el promover la participación ciudadana y la protección de derechos. Es así que en ese sentido se pronunció frente a los acontecimientos de octubre del 2019, haciendo un llamado al diálogo entre el Gobierno Nacional y los movimientos indígenas y sociales, con el fin de que en Ecuador se preserve la integridad del orden democrático y se restablezcan plenamente las condiciones de paz social en el país.

Ejerciendo esa disposición constitucional, se puso el contingente de la Función como apoyo al diálogo. La primera reunión se realizó el 13 de octubre, con la intermediación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y el Sistema de Naciones Unidas, con la presencia de observadores entre los que se encontraron el presidente de la FTCS, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana, la Fiscal General de la Nación. Como resultado de esta reunión se derogó del Decreto 883 y se instaló una comisión para trabajar un nuevo decreto, dando fin al paro nacional que convulsionó al país durante 11 días.

Conclusiones

1. El Comité de Coordinación de la Función de Transparencia durante el año 2019 ha dado cumplimiento a las atribuciones establecidas en el numeral 3 del artículo 206 de la Constitución, así como al artículo 7 de la Ley Orgánica, en los que se señala que el Comité de Coordinación de la FTCS, entre otras atribuciones tiene la facultad de: articular y coordinar la formulación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción. Se desarrolló el Plan de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019-2023" como la política que guiará el trabajo de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción de esta Función del Estado.

El mismo artículo 206, numeral 1, establece que los titulares de las entidades de la FTCS entre otras atribuciones y deberes, formularán políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. En virtud de esa competencia, las instituciones han promovido reformas de ley o nuevas leyes:

Según el artículo 4, numeral 2 de la Ley Orgánica de la FTCS, entre sus responsabilidades tiene el promover la participación ciudadana y la protección

de derechos. Es así que en ese sentido se pronunció frente a los acontecimientos de octubre del 2019, haciendo un llamado al diálogo entre el Gobierno Nacional y los movimientos indígenas y sociales, además participó con un rol protagónico en la reunión, resultado de la cual se derogó el Decreto 883, poniendo fin al paro nacional que convulsionó al país durante 11 días.

2. El seguimiento del cumplimiento del Plan y sus objetivos dio inicio a partir de las "Jornadas por la integridad Pública y Lucha contra la corrupción", en donde diferentes actores públicos y privados fueron convocados a mesas de trabajo, en las que informaron sus avances. Posteriormente, el seguimiento se ha hecho a través de matrices que miden el cumplimiento de indicadores, además se han iniciado algunos diagnósticos. El resultado de la sistematización de ambos instrumentos da cuenta de que las instituciones que conforman la FTCS han operativizado con acciones específicas los tres objetivos del Plan.

La formación de comisiones con delegados de las distintas instituciones de la FTCS, ha sido un soporte eficiente para la concreción de las decisiones del Comité Coordinador. Las comisiones Técnica, Jurídica y de Capacitación han jugado un papel importante en la formulación, socialización y seguimiento al Plan. La Comisión de Comunicación, por su parte, ha fortalecido el posicionamiento y difusión de la identidad institucional de la FTCS.

3. La coordinación interinstitucional ha sido exitosa, tanto en la dinámica del Comité de Coordinación de la FTCS, como en la de las comisiones de apoyo al Comité. Por otro lado, el trabajo de cada institución a nivel de relaciones internacionales, especialmente de la Contraloría General del Estado, posiciona al Ecuador como un referente en el control y la lucha anticorrupción.

4. Para finalizar, es importante mencionar que los resultados obtenidos durante 2019, se han alcanzado sin contar con el presupuesto mínimo indispensable. Esto ha sido posible gracias al concurso de las distintas instituciones que conforman la FTCS, garantizando que el trabajo no se detenga.

FTCS



Función de Transparencia y Control Social

